

**CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
SESIÓN ORDINARIA**

ACTA N°: 382
SEDE: MINISTERIO DE EDUCACION
FECHA: 08-12 -2000
HORA: 9:05 a.m.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE
UNIVERSIDADES**

ASISTENTES:

DR. HECTOR NAVARRO DIAZ	Ministro de Educación, Cultura y Deportes – Presidente del Consejo Nacional de Universidades. Asistió Dra. María Egilda Castellano - Ministra Encargada
DRA. ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG.	Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades
DR. LUIS FUENMAYOR TORO	Director Oficina de Planificación del Sector Universitario
DRA. MARIA EGILDA CASTELLANO	Vice – Ministra de Educación Superior
DR. GIUSEPPE GIANNETTO	Rector Universidad Central de Venezuela.
DR. GENRY VARGAS	Rector Universidad de Los Andes.
DR. DOMINGO BRACHO	Rector de la Universidad del Zulia.
DR. RICARDO MALDONADO	Rector Universidad de Carabobo
DRA. VERIDIANA GONZALEZ	Rectora Universidad de Oriente.
DR. JOSE BETHELMY	Rector Universidad Nacional Experimental Centro Occidental Lisandro Alvarado.
DR. FREDDY MALPICA	Rector Universidad Simón Bolívar. No asistió.
DR. EMIL CALLES PAZ	Rector Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.
DR. TRINO GUTIERREZ	Rector Universidad Nacional Experimental del Táchira.

DR. OSMAR BUITRAGO

Rector Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. **Asistió el Prof. Víctor Sánchez Vice – Rector Académico.**

DRA. MARIA ELVIRA GOMEZ

Rectora Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda. **Asistió el Dr. Witre Omar Padilla - Vicerrector Académico.**

DR. JOSE RAFAEL HERRERA

Rector (E) Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Centrales Rómulo Gallegos”.

DR. GUSTAVO LUIS CARRERA

Rector Universidad Nacional Abierta.

DR. AMADIS FLORES

Rector Universidad Nacional Experimental de Guayana

DRA. MINERVA WALTER VALECILLO

Rectora Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. No asistió.

DR. ENRIQUE RAVELO

Rector Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

DR. OSCAR GUEVARA

Rector Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre.

DR. FREDDY CASTILLO C.

Rector Universidad Nacional Experimental Yaracuy. **Asistió el Dr. Ramón Sánchez – Secretario General.**

DR. WILFREDO BRICEÑO

Rector Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerza Armada Nacional.

DR. GABRIEL DE SANTIS

Rector Universidad Nacional Experimental Sur del Lago Jesús María Semprúm. **No asistió.**

C.A. MIGUEL LOPEZ GARCÍA

Rector Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. **No asistió.**

DR. VITTORIO D´ STEFANO

Rector Universidad Santa María. **No asistió.**

DR. LUIS UGALDE

Rector Universidad Católica Andrés Bello. **Asistió Dra. Miriam López de Valdivieso, Vicerrectora Académica.**

DR. JOSE IGNACIO MORENO LEON	Rector Universidad Metropolitana
DR. JESUS ESPARZA	Rector Universidad Rafael Urdaneta.
DR. CESAR PEÑA VIGAS	Rector Universidad Tecnológica del Centro.
DR. JOSE DEL REY FAJARDO	Rector Universidad Católica del Táchira.
DR. ANGEL LOMBARDI	Rector Universidad Cecilio Acosta.
DR. ADÁN HERNANDEZ	Rector Universidad José María Vargas.
DR. BASILIO SANCHEZ ARANGUREN	Rector Universidad Bicentenario de Aragua.
DR. MILTON GRANADOS	Rector Universidad Nor-Oriental Gran Mariscal de Ayacucho.
Prof. GLADYS DE MARCANO	Rectora Universidad Nueva Esparta.
DR. JESUS ANTONIO HERRERA	Rector Universidad Fermín Toro.
DR. OSCAR BELLOSO MEDINA	Rector Universidad Rafael Belloso Chacín.
DR. SOLANO CALLES PAZ	Rector Universidad Yacambú
DR. FRANCISCO GONZALEZ	Rector Universidad Valle del Momboy. No asistió.
DR. FRANCA RIBALDI	Rectora Universidad José Antonio Páez.
DRA. ELIZABETH YABOUR DE CALDERA	Rectora Universidad Alejandro de Humboldt.
DR. PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY	Rector Universidad de Margarita. No asistió.
DR. ENRIQUE PEREZ OLIVARES	Rector Universidad Monteávila.
DR. CARLOS RODRIGUEZ	Rector Universidad Santa Rosa. No asistió.
DR. DANILO LOPEZ	Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas. No asistió.
Prof. EARLE HERRERA	Representante de la Comisión Legislativa Nacional

Prof. EDUARDO MEDINA RUBIO	Representante de la Comisión Legislativa Nacional.
Prof. ROBERTO RUIZ - Principal -	Representante Profesoral Universidades No Experimentales. No Asistió-
Prof. ANA CHIQUITO -Suplente -	Representante Profesoral Universidades No Experimentales.
Prof. ROMULO BARRIOS - Principal -	Representante Profesoral Universidades Experimentales. – No Asistió-
Prof. OMAR BAUTISTA -Suplente -	Representante Profesoral Universidades Experimentales. No asistió.
Prof. GERARDO GUARISMA - Principal -	Representante Profesoral Universidades Privadas. –No asistió-
Prof. ULISES CAPELLA -Suplente -	Representante Profesoral Universidades Privadas. -Asistió-
BR. FRANCISCO ZAMUDIO - Principal -	Representante Estudiantil Universidades No Experimentales. -Asistió-
BR. DANIEL GUERRERO - Principal -	Representante Estudiantil Universidades Experimentales. – No asistió-
BR. ORLANDO RAMIREZ - Principal -	Representante Estudiantil Universidades Privadas. –Asistió-
BR. JOSE DEL CARMEN ORTEGA -Suplente -	Representante Estudiantil Universidades Privadas.
DR. NELSON MERENTES	Representante de Finanzas. No asistió.

Siendo las 9:05 a.m., y previa comprobación del quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión ordinaria convocada para hoy 08 de diciembre de 2000, en la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, preside la Dra. María Egilda Castellano, designada Ministra Encargada.

MINISTRA – PRESIDENTA: Informó que a la presente sesión asiste la Dra. Miriam López de Valdivieso, Vicerrectora Académica de la Universidad Católica Andrés Bello, el Dr. Witre Omar Padilla, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, el Ing. Ramón Sánchez Sivira, Secretario de la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy y el Prof. Víctor Sánchez Vice – Rector Académico de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Sometió a consideración la agenda y se aprueba con la inclusión de los puntos 2.5, 2.6 y 3.3.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Universidades, se convoca a los integrantes del Cuerpo para una sesión ordinaria el día 08 de Diciembre de 2000, Hora: 8:00 am. sede: Ministerio de Educación, Salón Simón Bolívar, piso 20, Caracas.

1. *Consideración de la Agenda.*
2. *Informe del Presidente.*
 - 2.1 *Presentación de asuntos Administrativos en trámite ante la Secretaría Permanente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario y el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.*
 - 2.2 *Convenios Culturales vigentes suscritos por la República de Venezuela con otros Estados.*
 - 2.3 *Informe de la Comisión designada por el Cuerpo el 27.07.2000, con el objeto de presentar un proyecto de reglamento que permita controlar, amonestar o sancionar las infracciones a la norma contenida en el artículo 170 de la Ley de Universidades.*
 - 2.4 *Calendario Anual de Reuniones 2001.*
 - 2.5 *Informe de la Universidad Andina. Rector unexpo.*
 - 2.6 *Salutación del Cuerpo a la UCV por haber sido declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad.*
 - 2.7 *Informe sobre el trabajo realizado por la Comisión designada en fecha 09-06-2000 para investigar sobre el estudio de factibilidad de la creación de la Universidad sur occidental con sede en Mérida – Edo. Mérida.*
3. *Informe de la Oficina de Planificación del Sector Universitario.*
 - 3.1 *Indicadores de Gestión, comisión OPSU-UNIVERSIDADES.*
 - 3.2 *Informe que presenta el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, sobre la solicitud de la Universidad Nueva Esparta relativa a salidas intermedias, TSU consideradas por el Cuerpo en sesión de fecha 27.07.2000.*

3.3 Otras consideraciones sobre el Bono de Doctor.

4. *Informe de la Comisión de Méritos designada por el Cuerpo, el 09.06.2000, para analizar la situación de la Universidad de Guayana.*

5. *Informe del Asesor Jurídico.*

Opinión Jurídica sobre la solicitud formulada por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas IVIC, organismo que aspira obtener la autorización del CNU, para el otorgamiento del título de Doctor.

6. Informe de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios.

7. Derechos de Palabra.

- Dr. Emil Calles Paz, Rector UNESR, Informe sobre el resultado de las investigaciones preliminares realizadas en la Fundación Instituto Universidad Virtual Simón Rodríguez (FUNIVIR).
- Dr. José Ignacio Moreno León, Rector UNIMET, funcionamiento de los Núcleos y Comisiones de especialistas designados para el estudio de nuevas carreras de pre y postgrado.
- Dr. José Bethelmy, Rector UCLA, conflicto de PENASOESV, con las universidades nacionales.
- José Caldera, Comité Nacional de Estudiantes, UBA, programa postécnico, San Cristóbal, Estado Táchira.

2. Informe del Presidente.

MINISTRA – PRESIDENTA: Somete a consideración los asuntos administrativos en trámite ante la Secretaria Permanente, los mismos se señalan a continuación:

- *Situación Académica Administrativa del Proyecto de Creación para la ampliación de la Escuela de Educación UCAB-Guayana.*
- *Situación Académica Administrativa del Proyecto de Creación del Núcleo Región Central de la Universidad José María Vargas, con sede en Valencia Estado Carabobo.*
- *Situación Académica Administrativa del cambio de denominación del Título de Ingeniero Electrónica, mención comunicaciones, por el de Ingeniero de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional –UNEFA.*

VICERRECTORA MIRIAM VALDIMESO: Solicita una aclaratoria con relación a la solicitud de la Universidad Católica para la apertura de las otras menciones de la Licenciatura en Educación.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Señala que la Licenciatura en Educación, mención Ciencias Sociales de Física y Matemáticas ya fueron aprobadas por el CNU para funcionar en Caracas, para la Escuela de Educación UCAB- Guayana se ofrece la Licenciatura en Educación con la nueva mención Biología y Química, conforme

al señalamiento del informe, la OPSU presentará el informe sobre el estudio de factibilidad y la Licenciatura en Educación menciones Ciencias Sociales, Física, Matemáticas y Biología y Química ante el CNU, las que no estén aprobadas para la sede Guayana.

MINISTRA – PRESIDENTA: No habiendo otra objeción, se aprueban los informes señalados anteriormente.

- Aprobar el informe presentado por la Secretaria Permanente con relación a la situación académico - administrativa del proyecto **para la ampliación de la Escuela de Educación UCAB-Guayana, con sede en Puerto Ordaz, Estado Bolívar,** y conforme a lo establecido en el Capítulo I del Instructivo para la Tramitación de Proyectos vigente, se acordó remitir dicho proyecto a la Oficina de Planificación del Sector Universitario para el estudio de factibilidad y a la Comisión de Especialistas para el estudio académico.
- Aprobar el informe presentado por la Secretaria Permanente con relación a la situación académico - administrativa del **Proyecto de Creación del Núcleo Región Central de la Universidad José María Vargas, con sede en Valencia, Estado Carabobo,** y conforme a lo establecido en el Capítulo I del Instructivo para la Tramitación de Proyectos vigente, se acordó remitir dicho proyecto a la Oficina de Planificación del Sector Universitario para el estudio de factibilidad.
- Aprobar el informe presentado por la Secretaria Permanente con relación al cambio de denominación del Título de Ingeniero Electrónico, mención comunicaciones, por el de Ingeniero de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional –UNEFA-. El informe concluye que el cambio de denominación del Título no implica modificaciones sustanciales en el plan de estudios de la carrera; por tanto se considera como un punto de información al Consejo Nacional de Universidades.

Convenios Culturales vigentes suscritos por la República de Venezuela con otros Estados.

MINISTRA – PRESIDENTA: Señala que este punto fue diferido en la sesión del día 27.10.2000, e informa que la propuesta es que se nombre una comisión que revise a la brevedad posible los convenios existentes en la Oficina de Asuntos Interinstitucionales del Ministerio de Educación Cultura y Deportes y en las diferentes Universidades, y que se tomen decisiones al respecto. Esta solicitud obedece a la vigencia de estos convenios y a diferentes solicitudes demandando el cumplimiento de los mismos.

DR. JOSE BETHELMY: se refiere al convenio regional de convalidación de estudios, títulos y diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, el mismo está presentando inconvenientes a las diferentes universidades.

DR. DOMINGO BRACHO: Señala que presenta inconvenientes en la aplicación de estos acuerdos, específicamente el convenio con la República de Haití. Se deben abocar a la solución o darle una salida pronta.

DRA. VERIDIANA GONZALEZ: Confronta problemas con estudiantes procedentes de Brasil, visto que consideran que por el solo hecho de existir convenios con esta República, pueden inscribirse directamente sin ningún tipo de requisito.

DR. GIUSSEPPE GIANNETO: Quienes conforman la comisión?

MINISTRA – PRESIDENTA: La proposición es que se nombre una comisión que con los papeles de trabajo que se tienen hasta el momento (convenios del Ministerio de educación) revise los convenios que son de país a país.

PROF. WITRE OMAR PADILLA: Se refiere al convenio de convalidación de títulos y diplomas, señala que desde el año 1989 han sido demandados por solicitantes profesionales de otros países que han pedido la convalidación de títulos en la universidad y mediante recurso de amparo constitucional se han tenido que convalidar esos títulos, eso ha creado problemas a nivel nacional sobretodo con los gremios de la Federación Médica, quienes aducen que se están otorgando títulos de dudosa calidad, siendo que es una ley y que estamos obligados a cumplirla. Se acudió al Ministerio de Relaciones Interiores para presentar denuncia y se le informó que los convenios obedecían a una política de estado, por tanto estaban vigentes.

DR. ENRIQUE PEREZ OLIVARES: Aduce que existen convenios de Estado a Estado producto de decisiones entre entidades soberanas que obligan a los ciudadanos a su cumplimiento, no existe otro convenio de Estado a Estado que no haya cumplido con toda la formalidad y la Cancillería está en condición de dar toda la información, considera que no puede ser trabajo de una comisión del CNU el informarse de que convenios de Estado a Estado existen ya que todos reposan en la Cancillería y esa debe ser la única fuente de información, lo que no esté allí no existe no tiene validez, no tiene vigencia. Eso es un problema distinto de los convenios de cooperación entre las universidades por tanto no se deben mezclar los asuntos a fin de no complicar el análisis de la comisión que se designe.

DR. EDUARDO MEDINA RUBIO: Saluda la iniciativa del CNU, señala que se deben separar estas dos vías funcionales que tienen las relaciones universitarias a nivel internacional, las funciones de cooperación que desarrollan las universidades a través de NUCORI, es importante para el CNU que es lo que hacen las Universidades y en qué consisten esos convenios de cooperación y con cuáles

países se avanza en estos planes, la función de cooperación y de relaciones interinstitucionales se plantea con una fuerza tal que el CNU debe conocer que alcance tienen esos convenios.

DR. TRINO GUTIERREZ: Señala que la materia tiene dos planos, de estado a estado y convenios institucionales, considera que es obligación del CNU asesorar al Estado venezolano con relación a las políticas que implementa con otros gobiernos relativos a la materia universitaria, por cuanto los contextos universitarios son cambiantes. Propone que no sólo la comisión revise los diferentes convenios sino que presente las propuestas que resulten convenientes para resolver muchos de los problemas detectados en la aplicación de los diferentes convenios.

DR. GIUSSEPPE GIANNETTO: Solicita se nombre una comisión con la presencia del Coordinador de NUCORI, el Rector de la Universidad Francisco de Miranda, Rector de la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado y el Rector de la Universidad del Zulia. La comisión deberá solicitar a todas las universidades los convenios interinstitucionales que tienen, además de estudiar la información que el Ministerio de Educación Cultura y Deportes le enviará luego de consultar con la Cancillería y posteriormente elevar un informe al CNU.

MINISTRA – PRESIDENTA: Propone que como asesora de esta comisión actúe la Lic. Ana Karina Hernández, quien maneja toda la información sobre los convenios y el Prof. Eduardo Medina Rubio, ya que sus investigaciones y trabajos realizados han estado dirigidos al análisis de la integración Latinoamericana y de las relaciones de las universidades y de los convenios existentes. Sometió a consideración la propuesta, y se acordó:

De acuerdo a la información presentada por la Ministra – Presidente (E) con relación a los Convenios Culturales vigentes suscritos por la República de Venezuela con otros Estados, se acordó designar una comisión a los fines de revisar los diferentes convenios culturales suscritos por el Estado y presentar propuestas que permitan resolver los problemas detectados en la instrumentación de los convenios. La comisión quedó integrada por:

- **Rector Domingo Bracho - Universidad del Zulia.**
- **Rector José Bethelmy - Universidad Nacional Experimental Centro Occidental Lisandro Alvarado.**
- **Rectora María Elvira Gómez - Universidad Francisco de Miranda**
- **Rector Trino Gutiérrez Nieto - Universidad Nacional Experimental del Táchira.**
- **Dr. Luis Fuenmayor Toro – Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario.**
- **Dr. Eduardo Medina Rubio – Representante de la Asamblea**

Nacional.

- **Lic. Daisy Pacheco - Coordinadora del Núcleo de Relaciones Interinstitucionales - NUCORI - (Coordinadora).**
- **Lic. Ana Karina Hernández – Jefe de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. (Asesora)**

DR. PEREZ OLIVARES: Salva su voto por considerar que se están mezclando dos materias heterogéneas en un solo grupo de trabajo, la primera es de orden de convalidación de títulos y la segunda de cooperación interinstitucional académica, considera que es indeseable ya que lesiona el ámbito de la libertad que corresponde a cada universidad.

DR. JOSE BETHELMY: Son dos elementos diferentes, uno del Estado venezolano y allí la actuación de los rectores debe ser asesorar al Estado, elaborar un cuerpo de recomendaciones para revisar esos convenios y para futuros convenios y el otro punto referido a los acuerdos bilaterales de las universidades, que el Cuerpo conozca de los convenios que tienen las diferentes instituciones pero en absoluto la comisión entrara a regular o reglamentar lo que por autonomía le corresponde a cada institución universitaria.

MINISTRA – PRESIDENTA: Somete a consideración los asuntos Administrativos en trámite ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario.

DRA. VERIDIANA GONZALEZ: Solicita información al Director de la OPSU del punto No. 3 sobre aspectos relacionados con la OCEPRE.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Igualmente el Rector de la Universidad de los Andes, solicitó información sobre el CIDIAT; en tal sentido se está solicitando al Cuerpo cubrir financieramente de manera transitoria con Bs. 120 Millones provenientes de las partidas centralizadas para atender compromisos urgentes del CIDIAT, tales como pago de salarios del personal Docente y de Investigación, Administrativos y de Servicio. Estos recursos serán restituidos una vez ingrese el remanente del crédito adicional por normas de homologación. En cuanto a los tramites realizados ante la OCEPRE, existen partidas de pago que no están en el presupuesto 2000 – 2001, se deberá pagar desde enero hasta el mes de abril. En el caso de los 46 millardos, la OCEPRE ya recibió instrucción del Ejecutivo Nacional a fin de que prepare la solicitud de crédito adicional.

MINISTRA – PRESIDENTA: No habiendo más objeciones quedan aprobados.

De acuerdo al informe presentado por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Dr. Luis Fuenmayor Toro, con relación a los recursos presupuestarios para el Centro Interamericano de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial - CIDIAT - se acordó autorizar a esta oficina, para cubrir

financieramente de manera transitoria con Bs. 120 Millones provenientes de las partidas centralizadas, para atender compromisos urgentes del CIDIAT, tales como pago de salarios del personal Docente y de Investigación, Administrativos y de Servicio. Estos recursos serán restituidos una vez ingrese el remanente del crédito adicional por normas de homologación.

Aprobar el informe presentado por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Dr. Luis Fuenmayor Toro, con relación al **estudio de factibilidad del Núcleo Valencia de la Universidad Alejandro de Humboldt**, con sede en Valencia, con las siguientes recomendaciones:

- Que el Instituto Universitario Nuevas Profesiones termine su mudanza para facilitar, en un tiempo perentorio y en una edificación no compartida, el reinicio de las actividades académico-administrativas de la Universidad Alejandro de Humboldt en Valencia, con las carreras de Administración de Empresas, Publicidad, Comercio Internacional e Ingeniería en Informática, suspendidas temporalmente con motivo de su proceso de regularización. La matrícula estará constituida por los estudiantes anteriormente inscritos, sin abrir inscripciones para nuevos ingresos.
- Que los promotores resuelvan las observaciones de planta física formuladas por la Oficina de Planificación del Sector Universitario, relacionadas con la reapertura de las carreras antes señaladas.
- El CNU reconoce los estudios efectuados por los alumnos de las carreras Administración de Empresas, Comercio Exterior, Publicidad e Ingeniería e Informática.
- Se aprueba el Núcleo de Valencia de la Universidad Alejandro de Humboldt con las carreras y matrículas estudiantiles especificadas en el siguiente cuadro:

CARRERAS	MATRICULA INICIAL
Administración de Empresas	35
Administración de Empresas Turísticas	25
Contaduría Pública	30
Comercio Internacional	25
Economía	20
Publicidad	30
Ingeniería Informática	35

Educación Inglés	Mención	20

- El Núcleo Valencia no iniciará actividades académicas en la carrera Ingeniería en Mantenimiento de Obras, debido a que no fueron satisfechos los requerimientos de planta física en lo concerniente a la permilogía municipal, el proyecto arquitectónico y la precisión de los linderos del terreno que va a ser destinado a la construcción.
- El funcionamiento del Núcleo Valencia de la Universidad Alejandro de Humboldt y el ingreso de nuevos alumnos queda supeditado a la resolución de las observaciones hechas por la OPSU a la planta física, certificada por una visita de inspección a cargo de esa Oficina.
- La Oficina de Planificación del Sector Universitario efectuará el seguimiento del desarrollo del Núcleo Valencia durante dos años e informará al CNU cada seis meses.

MINISTRA – PRESIDENTA: Somete a consideración del Cuerpo la presentación de asuntos de postgrado, en trámite ante el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, relacionadas con:

- **Informe favorable de Acreditaciones de los Proyectos de Programas de Postgrado.**
- **Informe favorable correspondiente a la Creación y Funcionamiento de los Programas de Postgrado.**
- **Informe desfavorable correspondiente a la Creación y Funcionamiento de los Programas de Postgrado.**

MINISTRA – PRESIDENTA: una vez presentados los informes, y no habiendo objeciones se acordó:

- **En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1ro y 3ro del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 09 de las Normas de Acreditación de Estudios para Graduados y en el Artículo 5 de la Política Nacional de Educación de Postgrado. De acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados, se acordó acreditar los cursos de Postgrado que se mencionan a continuación:**
- **Especialización en Pediatría y Puericultura, modalidad presencial de la Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Medicina, complejo**

hospitalario José Ignacio Baldó, calle El Algodonal, Antímano, Caracas.

- **Especialización en Pediatría y Puericultura, modalidad presencial de la Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Medicina, Hospital General Dr. Domingo Luciani, El Llanito, Estado Miranda.**
- **Especialización en Pediatría y Puericultura, modalidad presencial de la Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Medicina, Hospital Pediátrico “Elías Toro”, Calle Colombia, Catia, Caracas.**
- **Especialización en Pediatría y Puericultura, modalidad presencial de la Universidad Central de Venezuela, sede: Facultad de Medicina, Hospital Militar “Carlos Arvelo”, Av. José Angel Lamas, San Martín, Caracas.**

En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1ro y 3ro del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Normativa General de Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, del 09.10.96 y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados, se autoriza la creación y funcionamiento del curso de postgrado que se menciona a continuación:

- **Maestría en Desarrollo Regional, modalidad presencial de la Universidad de Los Andes, sede: Núcleo Universitario Rafael Rangel, Av. Medina Angarita, sector Carmona, Trujillo, Estado Trujillo.**
- **En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1ro y 3ro del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Normativa General de Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, del 09.10.96, y en atención al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados, se acordó, no autorizar la creación y funcionamiento de los cursos de postgrado que se mencionan a continuación:**
 - **Maestría en Derecho Procesal Civil, modalidad presencial de la Universidad Rafael Beloso Chacín, sede: Maracaibo, Estado Zulia.**
 - **Maestría en Gerencia Ambiental, modalidad presencial de la Universidad Rafael Beloso Chacín, sede: Maracaibo, Estado Zulia.**
 - **Maestría en Investigación Pedagógica, modalidad presencial de la Universidad Fermín Toro, sede: Urb. Chucho Briceño, Cabudare, Estado Lara.**

MINISTRA – PRESIDENTA: Somete a consideración del Cuerpo el punto relacionado con el Informe de la Comisión designada por el Cuerpo el 27.07.2000, con el objeto de presentar un proyecto de reglamento que permita controlar, amonestar o sancionar las infracciones a la norma contenida en el

artículo 170 de la Ley de Universidades. Da lectura al informe presentado por la comisión designada, el cual se encuentra en el acta bajo el anexo **(1)**

DR. DOMINGO BRACHO: Señala que existe ambigüedad en el artículo 13, cuando señala "buena calificación", solicita que se aclare.

DRA. ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG: Señaló que la comisión revisó y amplió el artículo 14 a fin de evitar la problemática con los estudiantes sobre el ejercicio de la doble representación, la comisión consideró que no era necesario aplicar una penalidad sino ampliar el artículo 14, a fin de asegurarnos que una vez que estos se incorporan al Cuerpo han renunciado a cualquier representación que pudieran ejercer en las instituciones a las cuales representan. En cuanto a la buena calificación como estudiante, se deben revisar y establecer parámetros, pero el mandato del Consejo era relativo a este punto, la comisión considera que se debe nombrar una nueva comisión para revisar el reglamento completo y presentar proposiciones al Cuerpo.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Considera que el CNU debe aplicar la Ley de Universidades, solicita que se cumpla el mandato, que sean estudiantes regulares de acuerdo a lo establecido en la Ley de Universidades.

MINISTRA – PRESIDENTA: Se acordó aprobar el referido punto tal y como se señala a continuación:

De acuerdo al Informe presentado por la Comisión designada por el Cuerpo en fecha 27.07.2000, con el objeto de presentar un proyecto de reglamento que permita controlar, amonestar o sancionar las infracciones a la norma contenida en el artículo 170 de la Ley de Universidades, se acordó modificar el artículo 14 de las Normas para la Elección de los Representantes de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo Nacional de Universidades, como se copia a continuación:

Artículo 14º: El representante de los estudiantes de cada grupo de universidades, se incorporará al Consejo Nacional de Universidades en la sesión más próxima posible, posterior a su elección. A estos efectos el Consejo Nacional de Universidades incorporará a los representantes electos, previa presentación de la constancia debidamente certificada por el Secretario de la Universidad respectiva, de que no ejercen ninguna otra representación electiva en los diferentes Organismos de la Universidad, o si las ejercieran, deberán consignar la renuncia por escrito de tal representación, igualmente certificada por el Secretario de la Universidad a la cual pertenecen. _

MINISTRA – PRESIDENTA: Somete a consideración el punto relativo al calendario anual de reuniones para el año 2001 del Consejo Nacional de Universidades.

El Rector de la Universidad del Zulia, ofrece la sede de la universidad para realizar la sesión del 27 de abril.

DR. GIUSSEPPE GIANNETTO: Propone que la sesión del mes de enero se realice en la Universidad Central de Venezuela con motivo de celebrar la declaratoria de Patrimonio Mundial de esa Casa de Estudios. El Dr. Giannetto, informa que la sesión se celebrará en la Sala Francisco de Miranda (Sala E de la Biblioteca Central).

MINISTRA – PRESIDENTA: Se aprueba también que la sesión del día 30 de marzo, se realice en la Universidad de Los Andes.

Aprobar el Calendario Anual de reuniones ordinarias del Consejo Nacional de Universidades a realizarse durante el año 2001. La hora del inicio de dichas reuniones será a las 8:00 a.m.

CALENDARIO ANUAL DE REUNIONES ORDINARIAS
2001
(ULTIMOS VIERNES DECADA MES)

ENERO 26*	FEBRERO 23**	MARZO 30***	ABRIL 27****
MAYO 25	JUNIO 29	JULIO 27	AGOSTO VACACIONES
SEPTIEMBRE 28	OCTUBRE 26	NOVIEMBRE 30	DICIEMBRE 14

* **Universidad Central de Venezuela – Sala E -**

** **Academia Militar - Fuerte Tinna**

*** **Universidad de Los Andes**

**** **Universidad del Zulia**

DR. DOMINGO BRACHO: sugiere que además de las reuniones de carácter administrativo, se realicen dos o tres reuniones anuales de los Rectores, a fin analizar temas como transformación de las universidades nacionales, la problemática de cupos, estructura organizativa de las universidades, transformaciones de orden curricular con salidas intermedias, a fin de analizarlas como Consejo mediante reuniones que únicamente se dediquen a ello y que se inviten especialistas en el área que introduzcan el tema en un lapso determinado a fin de tener una mayor claridad con respecto a ello.

MINISTRA – PRESIDENTA: El Vice - Ministerio de Educación Superior ha diseñado siete políticas para proponer transformaciones a nivel de educación superior, esas políticas tienen un conjunto de estrategias y proyectos que se llevan a cabo a través de la OPSU. En algunas universidades, institutos y colegios se han ido presentando pero considero que este Cuerpo debe

conocer de esas políticas, discutir las, analizarlas y reflexionar sobre ellas, porque son las universidades y sus comunidades académicas las que sí están de acuerdo las pueden llevar a cabo. Como Vice - Ministra tiene la obligación de diseñar las políticas y llevarlas a cabo. Me ofrezco para presentarlas en la sesión del mes de enero en la UCV.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Señala que las sesiones fuera del Ministerio de Educación, implican un traslado no solo del personal de apoyo sino del material, donde además el tiempo está limitado por una serie de eventos protocolares o agendas. Recomienda que la sesión administrativa se haga el viernes en la mañana y en la tarde se realice la reunión propuesta por el Rector Domingo Bracho.

MINISTRA – PRESIDENTA: Somete a consideración el informe sobre el trabajo realizado por la Comisión designada en fecha 09-06.2000 para investigar sobre el estudio de factibilidad de la creación de la Universidad sur occidental con sede en Mérida – Estado Mérida.

DR. TRINO GUTIERREZ: En su condición de Coordinador de la Comisión designada en fecha 09.06.2000, presenta el informe elaborado, donde señala que encontraron fallas en los estudios, académicos, de factibilidad y de planta física. Solicita al Cuerpo que se le amplíe el mandato y el alcance de dicha comisión a fin de realizar un estudio completo sobre el proyecto de creación y una vez realizado presentar o elevar las recomendaciones al Cuerpo.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: La comisión encontró fallas importantes en el estudio académico, e inclusive en el de factibilidad realizado por OPSU. La comisión entiende que el problema de monopolio no existe porque en Venezuela el monopolio lo tiene el Estado, es este quien decide y otorga una franquicia. Propongo que el CNU le extienda a la comisión el objetivo del estudio, le autorice a estudiar y presentar un informe completo no solo sobre el monopolio sino sobre el estudio académico, factibilidad y de planta física.

DR. JESUS ANTONIO HERRERA: Solicita información sobre las fallas que encontró la comisión a fin de que puedan hacer las correcciones a que hubiere lugar. Ello en vista de que los promotores de la Universidad Sur Occidental Andina estén llevando a efecto algunas reformas, o revisiones, entiende que lo están haciendo con la planta física, y como no es un proyecto en ejecución, es una situación de carácter perfectible.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: No puede adelantar esa información ya que aún el informe no se ha finalizado, considera que puedan presentarlas para el 26 de enero visto que ya están bien adelantadas. Si al momento de presentar a los Miembros del Cuerpo el informe, el Consejo decide que las fallas son subsanables, se le remitirán las observaciones a fin de que hagan los correctivos necesarios.

PROF. ANA CHIQUITO: Pregunta si el Instructivo para la creación y funcionamiento de instituciones de Educación Superior se va a modificar. Este procedimiento se va a utilizar para este caso específico?, o es el que se va a seguir utilizando en adelante?. Considera que darle un tratamiento diferente a una universidad conforme a lo que se mantiene en la norma es un tanto subjetivo y crearía suspicacia.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: El Cuerpo tiene Oficinas Técnicas Auxiliares, quienes estudian y hacen recomendaciones, pero es el Cuerpo quien decide si se aprueba o no cualquier petición. Señala que no se está modificando el instructivo.

DR. GIUSEPPE GINETTO: Considera el punto suficientemente debatido, necesitan tiempo y se le debe ampliar el mandato para que puedan presentar un informe al Cuerpo. Sugiere aprobar la solicitud del Rector Trino Gutiérrez.

MINISTRA – PRESIDENTA: Somete a consideración la propuesta de la comisión, y se acuerda aprobarla.

De acuerdo al informe presentado por el Rector de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, Coordinador de la Comisión designada el 09.06.2000 para estudiar si la creación de la Universidad Sur Occidental con sede en Mérida, no significaría la consolidación de un monopolio, se acordó extender el objeto de estudio de la Comisión y autorizarla a analizar y presentar un informe completo al Consejo Nacional Universidades, no sólo sobre el aspecto de monopolio, sino sobre el estudio académico, de factibilidad y de planta física. Dicha comisión deberá presentar el informe en la sesión del Cuerpo prevista para el día 26.01.2001.

MINISTRA – PRESIDENTA: Da lectura al comunicado que expresa el reconocimiento del Consejo Nacional de Universidades a la Universidad Central de Venezuela, con motivo de la declaratoria de la UNESCO al designar a nuestra Primera Alma Mater, “**Patrimonio Cultural de la Humanidad**”, en tal sentido se acordó hacer público el presente acuerdo:

El Ministro-Presidente, El CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES y sus Oficinas Técnicas FELICITAN a las autoridades rectorales de la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA y, por su intermedio, a los miembros de la Comunidad Ucevista, en la ocasión de asociarse al júbilo del pueblo venezolano con motivo de la declaratoria de la UNESCO al designar, a nuestra primera Alma Mater, PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD junto con los espacios que

conforman LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CARACAS, obra de vanguardia y ámbito integrador de la ciencia, el arte y la cultura, fruto del genio creador de CARLOS RAUL VILLANUEVA (Arquitecto) y de su equipo de colaboradores, fragua de la formación de generaciones de venezolanos que con sus méritos, estudios y valiosos aportes han contribuido y contribuyen al engrandecimiento de la patria.

DR. GIUSSEPPE GIANNETTO: Agradece en nombre de la UCV el comunicado emitido por el Cuerpo.

DRA. ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG: Señala que harán entrega de las resoluciones de los dos meses que faltaban del año 1989, así como también los años 1990, 1991 y 1999. Señala que la presente entrega es fruto del esfuerzo de un grupo de trabajadores del Secretariado Permanente, así como también de las Comunicadores Sociales, las Licenciadas María Díaz y Maigualida Lares.

MINISTRA – PRESIDENTA: Continúa con la agenda, con el punto Bono Doctoral.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Informó que se entregaron a las universidades públicas, 23 unidades de transporte correspondiente al año 2000. La empresa en la cual se adquirieron las unidades ofreció cursos al personal que se encargará de estas unidades. Informa que esta gestión se realizó mediante licitación.

DR. GIUSSEPPE GIANNETTO: Solicita que se envíen las comunicaciones a las universidades para seleccionar el personal que recibirá la instrucción en la empresa Encava.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Se refirió a los costos de grado ya que aparentemente en la Universidad Fermín Toro, siguen haciendo los cobros y no están cumpliendo el mandato del Cuerpo de fecha 10.11.2000, señaló que el Estado no está dispuesto a que las disposiciones aprobadas sean violentadas, se han implementado una serie de correctivos con el mejor espíritu posible. Las medidas que se tomen en adelante serán más rigurosas, y con decisiones que pueda tomar la Presidencia de la República en torno a esas Instituciones.

DR. JESUS ANTONIO HERRERA: Señala que en la Universidad Fermín Toro, se cumplen las medidas, añade que existe una campaña en contra de la Universidad.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Presenta el informe sobre las salidas intermedias que ofrece la Universidad Nueva Esparta. Señala que es un caso similar al de la

Universidad José María Vargas. La OPSU propone que estas carreras sean remitidas a los Núcleos competentes para el estudio correspondiente a fin de que se cumpla con el proceso determinado en el Instructivo.

MINISTRA – PRESIDENTA: Hace un llamado con relación al punto, desde el Vice - Ministerio se ha venido reflexionando sobre el papel de las universidades y de los institutos universitarios. Propone que para un próximo CNU se haga una revisión acerca de si a las universidades le compete las salidas intermedias o es a los institutos universitarios porque son dos perfiles distintos.

DRA. GLADYS DE MARCANO: Notifica al Dr. Fuenmayor que la Universidad Nueva Esparta, recibió un oficio positivo de la Secretaría Permanente y en consecuencia publicó entre la comunidad universitaria y en prensa el otorgamiento de títulos de técnico superior universitario. La notificación afecta la imagen de seriedad de la UNE. Solicita de parte del Cuerpo una salida a esta situación.

DR. ENRIQUE RAVELO: Apoya la proposición de la Vice – Ministra.

DR. GIUSSEPPE GIANNETTO: Solicita aclaratoria al respecto.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: El estudio realizado por la Secretaría Permanente en su oportunidad, fue considerado como un punto de información y así se le tramitó, pero la OPSU después de una revisión consideró que se debían realizar los respectivos estudios académicos y de factibilidad.

DRA. GLADYS MARCANO: Solicita un planteamiento exacto de la OPSU, porque debe cuidar el prestigio de la Universidad. En tal sentido solicita que el Cuerpo se pronuncie.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: La OPSU propone que los planes de estudios con salidas intermedias de las diferentes carreras sean enviados a los respectivos núcleos.

DRA. GLADYS DE MARCANO: Solicita al Cuerpo que ante la situación de la universidad Nueva Esparta, el Cuerpo se pronuncie a favor de la UNE por haber recibido una autorización de la Secretaría Permanente para conceder las carreras intermedias, demanda solución urgente al respecto.

DR. GIUSSEPPE GIANNETTO: Señala que la OPSU ha tratado de corregir una situación de omisión por parte de la Oficina Técnica correspondiente, vota favorablemente por la propuesta de OPSU.

DR. WILFREDO BRICEÑO: Pregunta cuál sería la solución si una vez analizados los estudios académicos y de factibilidad salen negativos, después de la UNE ofertarlos públicamente.Cuál sería la salida?.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Aclara que entiende a la Rectora de la Universidad Nueva Esparta, pero considera que se trata es de corregir un error.

DRA. GLADYS DE MARCANO: Le preocupa ese supuesto negado mencionado por el Rector de la UNEFAN, manifiesta confusión y solicita una reunión con el Dr. Fuenmayor en el mes de enero.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Finalmente sugiere para solventar la situación en esta oportunidad se modifique la proposición presentada en el informe y sea la OPSU la que estudie los programas académicos de las salidas intermedias.

MINISTRA - PRESIDENTA: Somete a consideración del Cuerpo la propuesta de la Oficina del Sector Universitario y se acuerda aprobarlo como sigue a continuación:

De acuerdo al informe presentado por el Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Dr. Luis Fuenmayor Toro, sobre la **solicitud de la Universidad Nueva Esparta relativa a salidas intermedias de Técnico Superior Universitario, consideradas por el Cuerpo en sesión de fecha 27.07.2000**, se acordó aprobar el referido informe sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que los planes de estudio con salidas intermedias de las carreras de Administración, Administración de Empresas de Diseño, Administración de Empresas Turísticas, Computación, Ingeniería Civil, Mención Mantenimiento de Obras Civiles e Ingeniería Electrónica de la Universidad Nueva Esparta, sean remitidos a la Oficina de Planificación del Sector Universitario para su reconsideración.
- Que la Universidad Nueva Esparta elabore los respectivos estudios de factibilidad para las carreras de Técnico Superior Universitario, que propone como salidas intermedias en las carreras anteriormente citadas.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Presenta a consideración del Cuerpo otras consideraciones sobre el bono de doctor, y se acuerda aprobarlas tal y como se copian a continuación:

- **Los docentes jubilados que tienen el derecho a percibir el bono de Doctor y estén contratados en otra universidad nacional, recibirán el beneficio por una sola institución.**
- **Los docentes que han recibido varios doctorados, percibirán el monto equivalente a un solo bono**

MINISTRA - PRESIDENTA: Somete a consideración del Cuerpo la propuesta de la Oficina del Sector Universitario y se acuerda aprobarlo.

Continuando con la agenda, la OPSU presenta la exposición **INDICADORES DE GESTIÓN, la cual se encuentra en el acta bajo el anexo (Nº.2)**

MINISTRA – PRESIDENTA: Somete a consideración del Cuerpo el informe presentado por la comisión designada en fecha 09.06.2000 para analizar la situación de la Universidad de Guayana.

DR. JOSE BETHELMY: Informa que la comisión se reunió en varias oportunidades a fin de revisar los recaudos suplidos sobre las presuntas irregularidades académicas de la Universidad de Guayana. Da lectura al informe, el cual se encuentra en el acta bajo el anexo **(Nº.3)**

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Propone que se remita copia de los recaudos Consejo Universitario de la Universidad de Guayana, a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía General de la República a fin de que se determinen las responsabilidades a que hubiere lugar.

MINISTRA – PRESIDENTA: Somete a consideración del Cuerpo el informe presentado por la comisión designada en fecha 09.06.2000 para analizar la situación de la Universidad de Guayana y se acuerda:

De acuerdo al informe presentado por la Comisión de Méritos designada por el Cuerpo, el 09.06.2000, para examinar los recaudos suplidos, y determinar si existen méritos suficientes para la apertura de un procedimiento disciplinario al Rector de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, Dr. Oswaldo Del Castillo, el cual concluye que una vez examinados los recaudos se encontraron suficientes elementos que dan lugar a la apertura de la correspondiente averiguación, por tanto se acordó remitir los recaudos presentados por la Comisión al Consejo Universitario de la Universidad de Guayana, a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía General de la República, a fin de que se determinen las responsabilidades a que hubiere lugar.

MINISTRA – PRESIDENTA: Da lectura al informe sobre la Opinión Jurídica de la solicitud formulada por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas IVIC, organismo que aspira obtener la autorización del CNU, para el otorgamiento del título de Doctor, en tal sentido se acuerda:

De acuerdo a la Opinión Jurídica requerida por el Cuerpo a la Consultoría Jurídica de la Oficina de Planificación del Sector

Universitario sobre la solicitud formulada por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas IVIC, para el otorgamiento del título de Doctor, se acordó aprobar dicha solicitud y autorizar al referido Instituto a otorgar a sus egresados el título correspondiente, según las características del programa acreditado.

6. INFORME DE LA ASOCIACION VENEZOLANA DE RECTORES UNIVERSITARIOS.

DR. ENRIQUE RAVELO. Desea a todos los integrantes del Cuerpo en nombre de la AVERU, felices pascuas y feliz año nuevo, asimismo, informa que en la reunión de la Asociación Venezolana de Rectores realizada en el día de ayer, se acordó por unanimidad, hacer un reconocimiento público en acto especial en el mes de enero a la Universidad Central de Venezuela por haber sido declarada por la UNESCO, Patrimonio Cultural de la Humanidad. Seguidamente se refiere a que la AVERU manifestó su preocupación por la reforma al Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente, Decreto N° 1011 y acordó manifestar su preocupación sobre el particular, esta reforma se refiere a la creación dentro del marco de una figura que se denomina LA JERARQUIA DE SUPERVISORES ITINERANTES NACIONALES, es una figura superada hace muchos años dentro del país, creemos que esta reforma va a traer problemas a futuro, solicita al Despacho se revise la reforma sobre todo en cuanto a los requisitos.

MINISTRA – PRESIDENTA: Informa a los integrantes del Cuerpo que en este momento se procederá al Bautizo de las dos publicaciones **RESOLUCIONES**, las cuales recopilan las Resoluciones y Recomendaciones tomadas por el Consejo Nacional de Universidades durante los meses de noviembre y diciembre de 1989 y los años 1990, 1991 y 1999.

Bautizado.

MINISTRA PRESIDENTA: Continúa con la agenda.

7. DERECHOS DE PALABRA.

DR. EMILL CALLES PAZ. Informa al Cuerpo sobre el producto de una investigación que lleva 8 meses y que arroja los resultados de todas las investigaciones realizadas en la Fundación Instituto Universidad Virtual Simón Rodríguez (FUNIVIR), también fue remitido a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía General de la República. Asimismo, señala que el informe se remitió al Ministro de Educación Cultura y Deportes, a la Vice-Ministra de Educación Superior y a la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Acota que en este caso hay hechos comprobados y están en manos del Fiscal y el Contralor, simultáneamente continúan las auditorias en las diferentes localidades y se siguen remitiendo recaudos.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO. Interviene para señalar que le preocupa que a pesar de que todo este caso está bien documentado y debería haber un pronunciamiento por parte de la Fiscalía y Contraloría aún no se han pronunciado. Propone que el Consejo Nacional de Universidades solicite al Fiscal y al Contralor que abran una investigación sobre lo denunciado que llegue a conclusiones por parte de esos organismos.

MINISTRA PRESIDENTA: Somete a consideración la propuesta del Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario y se aprueba:

De acuerdo al derecho de palabra solicitado por el Dr. Emil Calles Paz, Rector de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, con relación al Informe sobre el resultado de las investigaciones preliminares realizadas en la Fundación Instituto Universidad Virtual Simón Rodríguez (FUNIVIR), se acordó que el Cuerpo solicite al Fiscal General de la República y al Contralor General de la República la apertura de una investigación sobre los hechos denunciados y que estos organismos emitan un pronunciamiento o decisión al respecto.

DR. JOSE IGNACIO MORENO LEON: En el ejercicio de su derecho de palabra se refiere a las nuevas carreras de pregrado y postgrado que están surgiendo y que requieren que sea actualizado su estudio a las nuevas realidades de las universidades, de la ciencia y la tecnología. El mundo avanza y la universidad debe estar a tono, es por ello que considera necesario la modernización de los procedimientos y sistemas que conlleven a un estudio adecuado. Seguidamente se refiere al II Seminario sobre la Universidad del Siglo XXI, que se realizará el 18 de enero de 2001, en el cual quieren pasearse por la evaluación del desempeño, el análisis institucional, porque considera que las universidades como institución, tienen que buscar la manera de mejorar su gestión y quiere exponer la experiencia de la Universidad Metropolitana. Informa que asistirán al evento invitados del Banco Mundial y otros organismos internacionales que son expertos en estos temas, e insiste en la necesidad de abrir una discusión acerca de las tramitaciones y normas para actualizar la normativa con relación a esta dinámica de cambio que esta viviendo la Educación Superior en el Mundo.

DR. RAFAEL BELLOSO MEDINA: Respalda la inquietud del Rector de la Universidad Metropolitana, con relación a las políticas de creaciones, acreditaciones de pregrado y de postgrado, cree que los organismos asesores de este Cuerpo manejan criterios elaborados por ellos mismos o criterios muy viejos aprobados por el Consejo en épocas anteriores, propone designar una comisión que se encargue de realizar las políticas, normas, procedimientos y criterios que se apliquen en cada una de estas situaciones, en tiempo breve para presentarnos un trabajo final en el mes de febrero.

MINISTRA PRESIDENTA: Somete a consideración del Cuerpo la propuesta del Rector de la Universidad Rafael Bellos Medina, y se acuerda:

Tomando en cuenta el derecho de palabra solicitado por el Dr. José Ignacio Moreno León, Rector de la Universidad Metropolitana, con relación al funcionamiento de los Núcleos y Comisiones de Especialistas designados para el estudio de nuevas carreras de pre y postgrado, se acordó designar una comisión que presente una propuesta al Cuerpo que permita definir políticas, lineamientos y parámetros con relación a las políticas de pregrado, postgrado y acreditaciones en el ámbito universitario, este informe debe ser presentado ante el Consejo Nacional de Universidades en el mes de febrero. Dicha comisión quedó integrada por:

- **Dr. Domingo Bracho - Rector de la Universidad del Zulia (Coordinador).**
- **Dr. José del Rey Fajardo - Rector de la Universidad Católica del Táchira.**
- **Dr. José Ignacio Moreno - Rector de la Universidad Metropolitana**
- **Dra. María Egilda Castellano - Vice - Ministra de Educación, Cultura y Deportes.**
- **Dr. Luis Fuenmayor Toro - Director de la OPSU.**
- **Dra. Aura Ruzza - Asesora Consejo Consultivo de Postgrado.**

DR. JOSE BTHELMY: Ejerce su derecho de palabra informando al Cuerpo que ha obtenido información acerca de que en el Ministerio del Trabajo fue introducido un pliego conflictivo por el supuesto incumplimiento a la normativa laboral 1997-1999 y por no haber sido convocada la Normativa, además rechazan los 60 días de antigüedad, por parte de FENASOESV, en contra de algunas universidades entre ellas la UCLA, manifiesta su preocupación por esta circunstancia, informa que la citación en para el día jueves 14 de diciembre de 2000, no sabe a que hora pero lo averiguará.

DR. DOMINGO BRACHO: Alerta a los rectores acerca del hecho de que se puede caer en contradicciones y sugiere que sean asesorados por la consultora jurídica de la Oficina de Planificación del Sector Universitario que es la que desde que se inició la discusión de la normativa laboral ha asistido a las mismas.

DR. LUIS FUENMAYOR TORO: Propone que los rectores se hagan representar por los consultores jurídicos de sus universidades y asistan a la convocatoria a la vez sugiere que la consultara jurídica de la OPSU los acompañe para así asesorarlos.

MINISTRA PRESIDENTA: Somete a consideración la propuesta y se acuerda:

Oído el derecho de palabra solicitado por el Dr. José Bethelmy, Rector de la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, con relación a la citación emanada del Ministerio del Trabajo sobre el pliego conflictivo interpuesto por FENASOESV ante este Ministerio, contra varias Universidades, entre ellas Central de Venezuela, Centro Occidental Lisandro Alvarado y Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre, se acordó que los rectores se hagan representar por los consultores jurídicos de las Universidades, adicionalmente podrán solicitar la asesoría del Consultor Jurídico de la Oficina de Planificación del Sector Universitario debido a que dicha consultoría ha manejado la discusión de la normativa laboral desde sus inicios.

SR. JOSE CALDERA: Ejerce el derecho de palabra informando que representa a los Técnicos Superiores Universitarios egresados de los diferentes Institutos Tecnológicos del país, que acudió al llamado promovido por la Universidad Bicentennial de Aragua UBA, para cursar en los Estados Lara, Portuguesa, Carabobo, Táchira y Puerto Ordaz los cursos de Post - Técnicos en las especialidades de Administración, Contaduría y Sistema que impartiría en los diferentes núcleos que funcionaban en los referidos Estados. Informa que la oferta es engañosa ya que bajo el régimen de reconocimiento para la obtención de los títulos de ingenieros y de licenciados, ha permitido que la universidad se aproveche de esta situación para seguir engañando a un número considerable de estudiantes que creen en la buena fe de esta casa de estudios. Alerta sobre las promociones que pudieran surgir en pocos días afectadas por este vicio.

MINISTRA – PRESIDENTA: Somete a consideración del Cuerpo las denuncias planteadas por el Ex – estudiante de la UBA se acuerda:

En atención al derecho de palabra solicitado por el Señor José Caldera, representante del Comité Nacional de Estudiantes de la Universidad Bicentennial de Aragua, programa postécnico, relacionado con presuntas irregularidades académicas de la Universidad Bicentennial de Aragua en el Núcleo San Cristóbal, Estado Táchira, el Cuerpo acordó que la OPSU investigue las denuncias y presente un informe que permita conocer la veracidad de las denuncias, así como fijar una posición clara, de manera pública y contundente.

Siendo las 2:15.p.m., se dio por finalizada la presente sesión.

HECTOR NAVARRO DIAZ
Ministro - Presidente
Consejo Nacional de Universidades

ROSA MIREYA ZAMBRANO DE GUGIG
Secretaria Permanente
Consejo Nacional de Universidades

HND/RMZG/IB.-

Anejo: Marcados N° 1, 2, 3, los cuales deben estar anexo en el acta.

1. Informe de la Comisión designada por el Cuerpo el 27.07.2000, con el objeto de presentar un proyecto de reglamento que permita controlar, amonestar o sancionar las infracciones a la norma contenida en el artículo 170 de la Ley de Universidades.
2. Informe de la OPSU sobre "INDICADORES DE GESTIÓN".
3. presunta irregularidad académica de la Universidad de Guayana